



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 508-2023-R-UNAMBA

Abancay, 05 de octubre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con registro N° 1432-SG.; solicitando asignación de subvención económica para el Docente el Docente Dr. Germán Rafael Espinoza Rivas, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para participar como Ponente en el XXI Congreso Peruano de Geología; contenido en la Carta N° 0172-2023-D-DAI-FI del Director del Departamento Académico de Ingeniería; Solicitud N° 02-2023-II-UNAMBA-EAPIM-GRER, del Docente peticionante; Memorando N° 416-2023-VRIN(e)-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación; Informe N° 861-2023-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto; Carta N° 1271-2023-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Carta N° 496-2023-VRIN(e)-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, el Director del Departamento Académico de Ingeniería, en referencia a la Solicitud s/n del Docente peticionante Dr. Germán Rafael Espinoza Rivas, emite opinión favorable para financiar su participación como Ponente en el Evento Científico Nacional XXI Congreso Peruano de Geología organizado por la Sociedad Geológica del Perú, con su trabajo denominado: "Aplicaciones de la Geoquímica de las aguas termales a la geología médica", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima del 14 al 17 de noviembre del 2023;

Que, la Vicerrectora de Investigación habiendo tomado conocimiento de la Solicitud N° 02-2023-II-UNAMBA-EAPIM-GRER, sobre petición del Docente Dr. Germán Rafael Espinoza Rivas, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para pago por concepto de inscripción, viáticos y pasajes del mencionado Docente, con la finalidad de participar en el II Simposio Nacional de Geotecnia e Hidrogeología, del 14 al 17 de noviembre del 2023, en la ciudad de Lima, solicitando con Memorando N° 416-2023-VRIN(e)-UNAMBA al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para pago por inscripción, viáticos y pasajes del mencionado docente;





SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 508-2023-R-UNAMBA

Abancay, 05 de octubre del 2023

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Carta N° 1271-2023-OPP-UNAMBA, remite a la Vicerrectora de Investigación, el Informe N° 861-2023-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto, por el cual, comunica la disponibilidad presupuestal para la subvención económica al Docente Dr. German Rafael Espinoza Rivas, de la Facultad de Ingeniería, en la meta 53, específica de gasto 2.5.3.1.199 por el importe de S/. 1,475.00 soles, para la inscripción, pasajes y viáticos, con fuente de financiamiento recursos determinados; precisando que dicha subvención se otorga en base al Art. 5° y 6° del Reglamento para el Financiamiento de la participación de Docentes como Ponentes en Evento Científico de carácter nacional e internacional, aprobado con Resolución N° 199-2023-CU-UNAMBA, recomendando que la subvención deberá rendirse de acuerdo al Art. 8° del citado Reglamento;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante Carta N° 496-2023-VRIN(e)-UNAMBA, solicita al Rector (i) de la UNAMBA, autorizar vía acto resolutivo, la asignación de subvención económica para el Dr. German Rafael Espinoza Rivas, docente de la Facultad de Ingeniería, para participar como Ponente en el XXI Congreso Peruano de Geología, a desarrollarse en la ciudad de Lima, del 14 al 17 de noviembre del presente año, por haber sido aceptado por el Coordinador del Programa Científico; en razón de contar con opinión favorable de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería, y con la disponibilidad presupuestal según Informe N° 861-2023-UPPTO/OPP-UNAMBA y Carta N° 1271-2023-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dicha subvención será habilitada a nombre del Docente Dr. German Rafael Espinoza Rivas, por el importe de S/. 1,475.00 soles, para inscripción, pasajes y viáticos, según se detalla en su documento;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante proveído de fecha 05 de octubre del 2023, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la ASIGNACIÓN ECONÓMICA por subvención, a favor del Dr. German Rafael Espinoza Rivas, docente de la Facultad de Ingeniería, para participar como PONENTE en el "XXI Congreso Peruano de Geología" a desarrollarse en la ciudad de Lima, del 14 al 17 de noviembre del año en curso, afecto a la Meta N° 053, fuente de financiamiento Recursos Determinados, específica de gasto 2.5.3.1.119, por el importe de S/. 1,475.00, para inscripción y viáticos, según se detalla:

DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/. SUBVENCIÓN
Inscripción al evento	\$100.00	375.00
Viáticos por 4 días (14 al 17 nov)	200.00	800.00
Transporte terrestre Abancay-Lima (ida y vuelta)	300.00	300.00
TOTAL		S/.1,475.00



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 508-2023-R-UNAMBA

Abancay, 05 de octubre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, se habilite a nombre del Dr. German Rafael Espinoza Rivas, docente de la Facultad de Ingeniería, la subvención económica autorizada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Docente, presente la rendición conforme lo establece el Art. 8° del Reglamento para el Financiamiento de la participación de Docentes como Ponentes en Evento Científico de carácter nacional e internacional, aprobado con Resolución N° 199-2023-CU-UNAMBA.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Ledy Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OPP
F. Ing.
D.Acad. Ing.
Docente
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.